



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
23 de febrero de 2022
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

Comité de Ciencia y Tecnología

15º período de sesiones

Abiyán (Côte d'Ivoire), 11 a 13 de mayo de 2022

Tema 3 a) del programa provisional

**Interconexión entre la ciencia y las políticas, e intercambio
de conocimientos**

**La Interfaz Ciencia-Política, la difusión y la accesibilidad
de las mejores prácticas y el Centro de Intercambio de
Conocimientos de la CLD**

Interconexión entre la ciencia y las políticas: la Interfaz Ciencia-Política, la difusión y la accesibilidad de las mejores prácticas y el Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD

Nota de la secretaría

Resumen

En su decisión 19/COP.14, relativa a la Interfaz Ciencia-Política, el Centro de Intercambio de Conocimientos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el análisis, la difusión y la accesibilidad de mejores prácticas, la Conferencia de las Partes (CP) pidió a la secretaría que informara a la CP sobre la aplicación y sobre las medidas adoptadas para facilitar el intercambio de conocimientos y la interconexión entre la ciencia y las políticas.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Antecedentes	1–6	3
II. Prácticas y modalidades de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política en 2022 y 2023	7–27	3
III. Difusión de conocimientos pertinentes a través del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD	28–42	7
IV. Coherencia y armonización en la adaptación basada en los ecosistemas, la reducción del riesgo de desastres basada en los ecosistemas, las soluciones basadas en la naturaleza y la ordenación sostenible de las tierras	43–57	9
V. Accesibilidad de las mejores prácticas de ordenación sostenible de las tierras.....	58–70	12
VI. Conclusiones y recomendaciones.....	71–82	14

I. Antecedentes

1. En su decisión 23/COP.11, la Conferencia de las Partes (CP) estableció una Interfaz Ciencia-Política (ICP) para facilitar el diálogo bidireccional entre los ámbitos de la ciencia y las políticas y asegurar la aportación, a todas las Partes interesadas, de información, conocimientos y asesoramiento sobre la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS) que resultaran pertinentes para la formulación de políticas. Tras una evaluación externa de la labor de la ICP, la CP, en su decisión 19/COP.13, decidió mantener la ICP y prorrogar su mandato actual, definido en las decisiones 23/COP.11 y 19/COP.12, hasta el final del 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 16), en 2023.
2. En la decisión 19/COP.14, la CP pidió a la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) que refinara el procedimiento de renovación de la ICP para facilitar el proceso de renovación gradual introducido en la decisión 19/COP.13, y pidió a la secretaría que facilitara la comunicación entre la ICP y los corresponsales de ciencia y tecnología de las Partes, y que movilizara recursos para lograr el funcionamiento eficaz de la ICP.
3. También mediante la decisión 19/COP.14, la CP pidió a la secretaría que siguiera ampliando y mejorando el Centro de Intercambio de Conocimientos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y que trabajara en coordinación con otras convenciones de Río y los asociados pertinentes para asegurar la coherencia y la armonización entre la adaptación basada en los ecosistemas (ABE), la reducción del riesgo de desastres basada en los ecosistemas (RRD-Eco), las soluciones basadas en la naturaleza (SBN) y la ordenación sostenible de las tierras (OST).
4. En el capítulo II del presente documento figura un informe sobre las prácticas y modalidades de trabajo de la ICP en 2020 y 2021. En los documentos ICCD/COP(15)/CST/2, ICCD/COP(15)/CST/3 e ICCD/COP(15)/CST/4 figura una síntesis de los resultados de la labor actual de la ICP.
5. En el capítulo III de este documento se facilita información relativa a la difusión de los conocimientos pertinentes a través del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD, mientras que el capítulo IV trata sobre los resultados de la consulta relativa a la coherencia y la armonización entre la ABE, la RRD-Eco, las SBN y la OST.
6. En el capítulo V se ofrece un panorama general de la cooperación entre la CLD y la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación (WOCAT), así como de la disponibilidad de las mejores prácticas de OST. El capítulo VI contiene las conclusiones y recomendaciones.

II. Prácticas y modalidades de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política en 2022 y 2023

7. Sobre la base de las atribuciones revisadas de la ICP y de conformidad con la decisión 23/COP.11, párrafo 4 y su corrección, en su forma enmendada por la decisión 19/COP.13, párrafos 2 a 4, la ICP está integrada por:
 - a) Los cinco miembros de la Mesa del CCT;
 - b) Cinco científicos, seleccionados por sus respectivas regiones;
 - c) Diez científicos independientes seleccionados por la Mesa del CCT mediante una convocatoria abierta, teniendo en cuenta el equilibrio regional y disciplinario; y
 - d) Cinco observadores, de los que al menos uno debe pertenecer a una organización pertinente de la sociedad civil, otro a una organización internacional pertinente y otro a una organización pertinente del sistema de las Naciones Unidas.
8. Para renovar la composición de la ICP, entre el 24 de octubre y el 24 de noviembre de 2019 se llevaron a cabo varios procesos de selección, a saber:

a) Una convocatoria mundial abierta para la selección de científicos independientes, teniendo en cuenta el equilibrio regional y disciplinario, para la que se recibieron 70 candidaturas de 45 países diferentes;

b) Una convocatoria mundial abierta para la selección de organizaciones observadoras, para la que se recibieron siete candidaturas.

9. En su reunión del 8 al 9 de diciembre de 2019, la Mesa del CCT renovó la composición de la ICP sobre la base del sistema rotatorio introducido en la decisión 19/COP.13.

10. En la misma reunión, la Mesa del CCT evaluó y clasificó las candidaturas recibidas para esas convocatorias, de conformidad con las modalidades de selección que había acordado, y seleccionó a 4 nuevos científicos independientes y 2 nuevos observadores. Estos nuevos miembros/observadores completaron la composición de la ICP para el bienio 2020-2021 de manera que se mantuviera el equilibrio regional y disciplinario solicitado en la decisión 23/COP.11, párrafo 4.

11. Por la naturaleza y el calendario del ciclo rotatorio para la renovación de la ICP, los miembros de la Mesa del CCT no estaban obligados a designar a los científicos que representarían a cada región para el bienio 2020-2021. Sin embargo, la Mesa tomó medidas para preparar la siguiente renovación gradual de la ICP refinando los procedimientos de renovación de la ICP, de conformidad con lo establecido en la decisión 19/COP.14, párrafo 1. Así, se tendrá en cuenta a todos los candidatos que se presenten a la convocatoria única, tanto en el proceso de identificación y selección de científicos independientes de todo el mundo como en los procesos regionales de identificación y nombramiento de un científico que represente a cada una de las regiones. Dentro del ciclo de renovación gradual, la primera oportunidad de aplicar estos procedimientos perfeccionados será durante la etapa de renovación de la ICP prevista para después del 15^o período de sesiones de la CP.

12. Durante el proceso de renovación de la ICP, la Mesa del CCT observó que, si bien en el texto de la convocatoria abierta para científicos independientes se animaba a las mujeres a presentarse, solo el 19 % de las candidaturas eran femeninas. Si bien el porcentaje se acerca a las estimaciones sobre equilibrio de género en el profesorado del ámbito de las ciencias de la Tierra y el medio ambiente¹, es inferior a las estimaciones mundiales sobre equilibrio de género entre los investigadores de todos los ámbitos científicos² y está muy lejos del objetivo de la paridad de género que establece la Asamblea General de las Naciones Unidas en todas las actividades de la Organización³. La Asamblea General ha reconocido también que el acceso y la participación plenos e igualitarios de las mujeres de todas las edades en la ciencia, la tecnología y la innovación son imprescindibles para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer⁴.

13. Durante sus debates sobre las consideraciones de género, la Mesa del CCT señaló también la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la labor de evaluación científica de la ICP y solicitó la asistencia de la secretaría para ello. Siguiendo las orientaciones de la Mesa, los expertos en cuestiones de género de la secretaría han participado en todas las reuniones de la ICP y han contribuido a todos los exámenes internos de los informes técnicos de la ICP a fin de ayudar a atender esa necesidad. En el documento

¹ Las estadísticas de las ciencias de la Tierra y del medio ambiente son similares, aunque hay indicios de que la tendencia está mejorando. Según un estudio reciente, “en la fuerza laboral del sector de las geociencias de los Estados Unidos, el porcentaje de mujeres con doctorado aumentó del 23 % al 40 %, y el porcentaje de catedráticas pasó del 5 % al 14 % entre 1996 y 2015”. Puede consultarse la introducción en <https://agupubs.onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1029/2019EA000706>.

² En el informe de la UNESCO de 2017, titulado *Measuring Gender Inequality in Science and Engineering*, se afirma que “las mujeres representan casi el 30 % de todos los investigadores a nivel mundial, con diferencias regionales evidentes en todo el mundo”. Véase la página 20: <http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/saga-toolkit-wp2-2017-en.pdf>.

³ Véase el informe titulado “Mejoramiento de la situación de las mujeres en el sistema de las Naciones Unidas” <https://undocs.org/en/A/72/220>, y las instrucciones administrativas ST/AI/1999/9 (Medidas especiales para el logro de la igualdad de género) y ST/AI/2016/1 (Sistema de selección de personal y movilidad planificada).

⁴ Véase A/RES/70/213, párr. 6 <https://undocs.org/A/RES/70/213>.

ICCD/COP(15)/17 se puede encontrar más información sobre la integración de la perspectiva de género y sobre los planes de la secretaría para la preparación de una política de género.

14. Además, durante el proceso de renovación de la ICP, la Mesa del CCT tomó nota de las opiniones recibidas de los miembros actuales y antiguos de la ICP acerca de la necesidad de implicar a científicos noveles en la labor de la ICP.

15. En su reunión de los días 8 y 9 de diciembre de 2019, la Mesa del CCT pidió que las Copresidencias de la ICP, con el apoyo de la secretaría, desarrollaran y pusieran a prueba, en el marco del programa de mentorías de la CLD para jóvenes profesionales que se detalla en el documento ICCD/CRIC(20)/6, un programa de becas *pro bono* para que científicos noveles participasen en la labor de la ICP, teniendo en cuenta el objetivo adicional de mejorar la diversidad y el equilibrio de género de la ICP alentando la participación de quienes tradicionalmente están infrarrepresentados en la ciencia.

16. Con la orientación proporcionada por la Mesa del CCT y la secretaría, las Copresidencias de la ICP elaboraron y pusieron en marcha, con carácter experimental, el Programa de Becas para Científicos Noveles de la ICP, un programa de becas *pro bono* administrado por la secretaría de la CLD que tiene por objeto atraer a jóvenes expertos con entre 3 y 6 años de experiencia investigadora posdoctoral para que contribuyan a la labor de la ICP durante el período establecido para su programa de trabajo. El programa aspira a brindar a personas de todos los ámbitos y disciplinas que trabajen en la esfera de la DDTS y que estén comenzando su carrera profesional y destaquen en ella la oportunidad de apoyar a la secretaría de la CLD y la ICP en sus iniciativas para ofrecer orientaciones temáticas sobre los elementos necesarios en materia de conocimientos para aplicar la CLD.

17. Tras examinar a los candidatos recomendados por los miembros de la ICP, y teniendo especialmente en cuenta el género, la diversidad y las cualidades que podrían tener un efecto inmediato en la labor de la ICP, se seleccionó a dos de ellos para recibir una de las becas del Programa de Becas para Científicos Noveles. Ambos han hecho importantes contribuciones a la labor de la ICP durante el bienio 2020-2021. Las Copresidencias de la ICP, con el apoyo de la secretaría, revisarán los resultados de la fase experimental tras la CP 16 a fin de seguir perfeccionando el programa.

18. Las modalidades de trabajo de la ICP se rigen por un mandato y sus políticas conexas, que incluyen un código de conducta, una política sobre conflictos de intereses y una estrategia de comunicación que fueron aprobados por la Mesa en el 13^{er} período de sesiones del CCT⁵. La Mesa los aprobó también en la reunión que celebró los días 8 y 9 de diciembre de 2019, en el 14^o período de sesiones del CCT, sin ninguna enmienda.

19. La ICP está copresidida por el Presidente de la Mesa del CCT y por un científico independiente, elegido por los miembros de la ICP, que no forma parte de la Mesa del CCT. Esta elección tuvo lugar el 19 de febrero de 2020, en la 11^a reunión de la ICP.

20. Durante el bienio 2020-2021, las prácticas y modalidades de trabajo de la ICP consistieron principalmente en grupos de trabajo y reuniones. Los miembros y observadores integraron al menos 1 de los 3 grupos de trabajo establecidos para cada subobjetivo del programa de trabajo de la ICP y cada una de las 6 actividades de coordinación de la ICP con otros mecanismos científicos, que se definen en la decisión 18/COP.14. Estos grupos de trabajo estuvieron dirigidos por 3 coordinadores y al menos 1 asesor de una organización observadora. Se reunieron virtualmente de forma periódica, también en sesiones de trabajo específicas que constituyeron el eje de las reuniones completas de la ICP, a saber, las reuniones 11^a (17 a 19 de febrero de 2020), 12^a (4 a 6 de noviembre de 2020) y 13^a (29 de marzo a 1 de abril de 2021). La 14^a reunión de la ICP se celebró en un formato híbrido, con actividades en línea y otras presenciales, y fue posible celebrar sesiones de trabajo presenciales (19 a 21 de octubre de 2021).

21. Los grupos de trabajo elaboraron un enfoque y un plan de acción preliminares para realizar su labor, que se concretaron en notas conceptuales que se presentaron a la secretaría para que las examinara y aprobara la asignación de recursos para llevar a cabo esas actividades. Siguiendo la orientación proporcionada en la decisión 19/COP.12, párrafo 2, en

⁵ <https://knowledge.unccd.int/science-policy-interface/mandate-and-tor-spi>.

esas notas conceptuales se determinó la mejor manera de avanzar para satisfacer las necesidades de conocimientos, lo que entrañaba realizar encargos a expertos cuyas aportaciones contribuyeron a las evaluaciones científicas y los informes técnicos de la IPC.

22. Durante el bienio 2020-2021, la ICP elaboró dos informes técnicos y las correspondientes reseñas sobre ciencia y políticas, que contribuyeron a definir los mensajes clave y las opciones de política que se detallan en los documentos ICCD/COP(15)/CST/2 y ICCD/COP(15)/CST/3.

23. Como parte de sus atribuciones, la ICP alienta a los miembros y observadores a elaborar publicaciones científicas sobre la base de la labor de evaluación de la ICP. En el transcurso del bienio 2020-2021, los miembros y observadores actuales y anteriores de la ICP realizaron aportaciones a más de 150 publicaciones revisadas por pares, fruto de su trabajo sobre la ICP⁶.

24. Como se detalla en el documento ICCD/COP(15)/CST/4, la ICP colaboró con otros seis paneles y órganos científicos internacionales que se ocupan de cuestiones relacionadas con la DDTs y contribuyó a su labor, incluido el examen científico colegiado de las evaluaciones temáticas y otros informes importantes elaborados por esos mecanismos científicos. Atendiendo a lo solicitado por las Partes en la decisión 18/COP.14, la ICP llevó a cabo análisis adicionales de los principales mensajes de interés para la CLD que figuraban en esos informes y se encargó de la supervisión científica de la segunda edición de la *Perspectiva global de la tierra*. Durante este bienio, la ICP, en colaboración con la secretaría, también estableció relaciones más oficiales con estos mecanismos científicos, como habían solicitado las Partes en la decisión 20/COP.14.

25. Durante el bienio 2020-2021, la secretaría se esforzó por facilitar la comunicación entre la CLD y otros interesados sobre las cuestiones relacionadas con la ICP y sus asociados científicos. Entre otras cosas, se informó a los funcionarios de enlace nacionales, los corresponsales de ciencia y tecnología y los integrantes de la lista de expertos sobre las oportunidades de participar en exámenes científicos colegiados que se ofrecían a los expertos de todos los países. La secretaría colaboró también con la ICP en contribuciones al blog Science to Policy (de la ciencia a las políticas), concebido para que los científicos, expertos, profesionales, responsables de políticas y periodistas compartan sus opiniones, conocimientos e ideas con otros interesados en la CLD⁷.

26. Durante el bienio 2020-2021, la secretaría, la Mesa del CCT y la ICP estudiaron formas de seguir facilitando la comunicación entre la ICP y los corresponsales de ciencia y tecnología de las Partes. En el nuevo sitio web de la CLD, que entró en funcionamiento a principios de 2022, destaca la sección de ciencia, centrada en los productos de la ICP. También se ha estudiado la posibilidad de ampliar las comunicaciones directas sobre los progresos en la labor de la ICP más allá de las comunicaciones entre los miembros de la Mesa del CCT dentro de sus regiones, reconociendo las limitaciones de presentar los resultados preliminares de las evaluaciones científicas de la ICP antes del proceso de examen independiente descrito en la decisión 19/COP.12. Se han ampliado las comunicaciones directas con los corresponsales de ciencia y tecnología centradas específicamente en la participación en reuniones científicas de interés para la CLD y en los hitos alcanzados por los asociados para la cooperación de la ICP.

27. Durante el bienio 2020-2021, la secretaría continuó movilizando recursos para lograr el funcionamiento eficaz de la ICP, lo que hizo posible que esta completara todas las tareas de su programa de trabajo con arreglo a los medios definidos en su mandato⁸.

⁶ Se puede acceder en línea a una lista de todas las publicaciones revisadas por pares, resultantes de la labor de la ICP, en cuya elaboración participaron uno o más miembros u observadores de la ICP en el bienio 2020-2021: https://catalogue.unccd.int/SPI_2020-2021_Publications.pdf.

⁷ <https://knowledge.unccd.int/knowledge-products-and-pillars/unccd-science-policy-blog>.

⁸ Según la decisión 19/COP.12, párrafo 2, la Interfaz Ciencia-Política tiene el mandato de determinar y seguir la mejor forma de proceder para completar las tareas establecidas en su programa de trabajo (por ejemplo, encargar la tarea a uno o varios expertos, organizar reuniones de expertos y alentar a instituciones o redes científicas regionales a que organicen reuniones de ámbito regional) para ofrecer

III. Difusión de conocimientos pertinentes a través del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD

28. El Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD, que se puso en marcha en la 15ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, tiene por objeto, entre otras cosas, propiciar una aplicación a mayor escala de las prácticas de OST y dotar de mayores conocimientos y capacidades científicas y técnicas a los interesados en la Convención. El Centro de Intercambio de Conocimientos aspira a proporcionar a los interesados en la CLD los conocimientos y la información necesarios para aplicar eficazmente la Convención.

29. El Centro de Intercambio de Conocimientos conecta los conocimientos científicos pertinentes de la ICP, por ejemplo, con las políticas y la aplicación. Para ello, facilita el acceso a los distintos productos de la ICP y los enriquece, en colaboración con los asociados, con ejemplos y estudios de casos.

30. En la decisión 19/COP.14, la CP pidió a la secretaría que siguiera ampliando y mejorando del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD en respuesta a las necesidades y prioridades de los países Partes para facilitar la difusión de conocimientos pertinentes a todos los interesados. Mediante esa misma decisión, la CP también anima a las Partes e invita a los interesados a seguir compartiendo información y conocimientos relevantes a través del Centro de Intercambio de Conocimientos. A lo largo de 2020-2021, el Centro de Intercambio de Conocimientos se ha mantenido permanentemente actualizado gracias a la información compartida por los interesados, así como a las últimas publicaciones científicas pertinentes.

31. El Conjunto de Instrumentos para la Sequía de la CLD, que se puso en marcha en el 14º período de sesiones de la CP, forma parte integrante del Centro de Intercambio de Conocimientos. Mediante la decisión 23/COP.14, la CP pidió a la secretaría y al Mecanismo Mundial (MM) que siguieran mejorando y ampliando el Conjunto de Instrumentos para la Sequía.

32. Se han añadido nuevos elementos a la base de datos del Conjunto de Instrumentos atendiendo a las sugerencias recibidas de las Partes, los asociados y los interesados regionales y subregionales, y a las obtenidas mediante una encuesta realizada a las Partes y las organizaciones regionales.

33. Además, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Centro sobre el Agua y el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente – Danish Hydraulic Institute (PNUMA-DHI) y otros asociados, la secretaría organizó varios seminarios web de formación en línea sobre el Conjunto de Instrumentos. En el documento ICCD/COP(15)/15 se puede encontrar más información sobre el Conjunto de Instrumentos para la Sequía y los talleres y oportunidades de formación ofrecidos.

34. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) respalda un proyecto titulado “Actividades de apoyo para la aplicación de las decisiones de la CP de la CLD referidas a la sequía”. El proyecto se puso en marcha en abril de 2021 y está previsto que termine en diciembre de 2023. En el marco del segundo componente, la Mejora del Conjunto de Instrumentos para la Sequía, se han previsto las siguientes actividades: i) la ampliación del Conjunto de Instrumentos para la Sequía y su enriquecimiento con conjuntos de datos para el seguimiento y la alerta temprana, la mejora de la evaluación de riesgos y la inclusión de instrumentos para la mitigación del riesgo con perspectiva de género; ii) el desarrollo de las capacidades de los países miembros para hacer uso de la versión mejorada del Conjunto de Instrumentos para la Sequía; y iii) la creación de una comunidad de intercambio de prácticas

al Comité de Ciencia y Tecnología orientaciones temáticas claras y bien definidas sobre los elementos necesarios en materia de conocimientos científicos para aplicar la CLD.

y el refuerzo de las capacidades en materia de gestión de los riesgos relacionados con la sequía para contribuir al intercambio de conocimientos entre países y usuarios individuales⁹.

35. En 2021, la secretaría y el MM colaboraron con la FAO, el Centro sobre el Agua y el Medio Ambiente del PNUMA-DHI, la WOCAT y otros asociados para poner en marcha este proyecto.

36. A raíz de la decisión 17/COP.14, la secretaría realizó también un ejercicio de recuento de existencias y posteriormente elaboró un inventario preliminar de la información y los conocimientos existentes sobre las especies resistentes a la sequía. La mayoría de los repositorios de esta información no son de dominio público, si bien la evaluación preliminar apunta a que reunir a un conjunto amplio de asociados públicos y privados puede fomentar un mayor intercambio. Para ello, la secretaría ha invitado a los dos mayores repositorios de fuera del sector privado, el Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales (CGIAR) y la FAO, a explorar opciones para compartir información sobre variedades vegetales y razas animales tolerantes a la sequía con los interesados en la CLD.

37. Mediante la decisión 25/COP.14, la CP pidió a la secretaría que, en colaboración con las entidades, instituciones y asociados pertinentes de las Naciones Unidas, crease un conjunto de instrumentos para hacer frente a las tormentas de arena y polvo (TAP). Con el fin de crear un inventario de los instrumentos disponibles, se organizaron varios talleres en 2020 y 2021 con los asociados pertinentes y los participantes en la Coalición de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo.

38. Está previsto que el Conjunto de Instrumentos para las TAP entre en funcionamiento en 2022, partiendo de la estructura y los conocimientos recogidos en el Compendio sobre las TAP, publicado a principios de 2022. La actualización del mapa básico mundial de las fuentes de las TAP se publicó en 2021 dentro del Centro de Intercambio de Conocimientos, a fin de incluirlo en el Conjunto de Instrumentos para las TAP. En el documento ICCD/COP(15)/16 figura más información sobre el Conjunto de Instrumentos para las TAP.

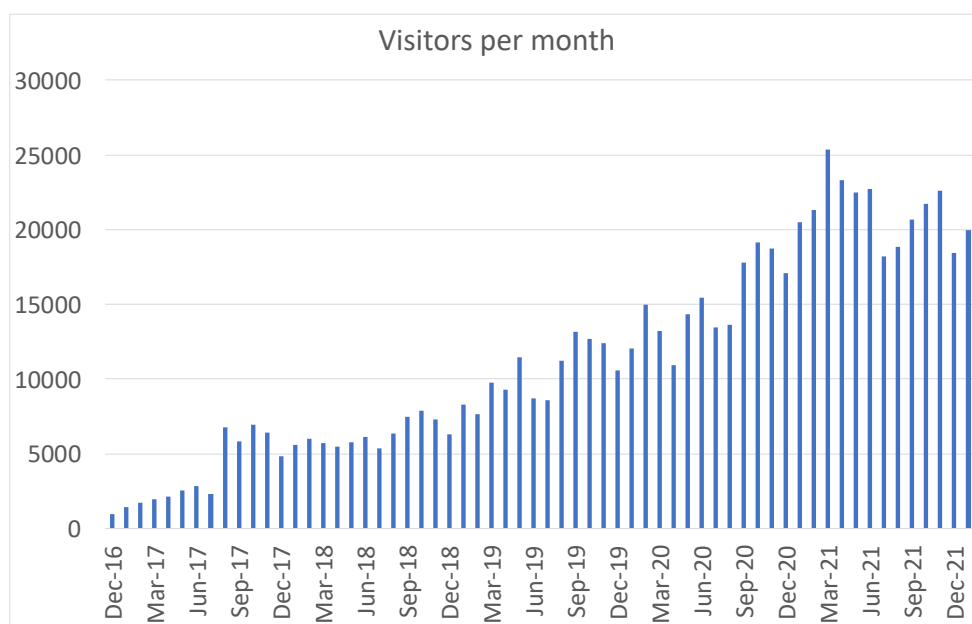
39. A fin de mejorar el acceso a los conocimientos relativos a la OST, en el contexto de la mitigación de los riesgos de la sequía y la mitigación de las fuentes de las TAP, la secretaría participó en un proyecto con la WOCAT en 2021, con objeto de incluirlo tanto en el Conjunto de Instrumentos para la Sequía como en el Conjunto de Instrumentos para las TAP. En la primera fase de este proyecto se evaluó la capacidad de respuesta a la sequía y a las TAP de las tecnologías y los enfoques existentes de OST documentados en la base de datos global de OST de la WOCAT; además, se mejoraron y se clasificaron los datos a efectos de aclarar y potenciar su relevancia con arreglo a las diferentes necesidades de los usuarios. El proyecto pretende también integrar los datos de la WOCAT relativos a las TAP y a la sequía en los conjuntos de instrumentos de la CLD correspondientes, para facilitar así la búsqueda de opciones de mitigación de ambos fenómenos. Con estos productos, los interesados en la CLD podrán acceder con facilidad a orientaciones concretas sobre tecnologías de OST para la mitigación de los riesgos de la sequía y la mitigación de las fuentes de las TAP, que se podrán consultar directamente a través de los conjuntos de instrumentos de la CLD para las TAP y para la sequía.

40. Desde su lanzamiento en 2016, el número de visitantes únicos del Centro de Intercambio de Conocimientos ha ido en aumento, hasta superar la cifra de 20.000 al mes. Una parte sustancial del incremento de los visitantes durante 2020 y 2021 puede atribuirse a los contenidos relacionados con la mitigación de los riesgos de la sequía¹⁰.

⁹ En el documento ICCD/COP(15)/15 se ofrece más información sobre este proyecto y los demás componentes.

¹⁰ Estimaciones proporcionadas por Google Analytics: usuarios únicos por mes del sitio web <http://knowledge.unccd.int>. Las personas que navegan por el sitio varias veces al día o al mes se cuentan como un solo visitante. Las cifras mostradas son estimaciones proporcionadas por Google Analytics.

Figura 1
**Estadísticas de acceso al Centro de Intercambio de Conocimientos,
 facilitadas por Google Analytics**



41. En el segundo semestre de 2021, la secretaría inició un proyecto para continuar integrando el Centro de Intercambio de Conocimientos en el sitio web principal de la CLD como parte de un esfuerzo de cambio de diseño y de denominación en todo el sitio web de la CLD. Este proyecto integrará plenamente el sitio web y el Centro de Intercambio de Conocimientos, lo que facilitará que este último, alojado en la sección de “Conocimientos y Datos” del nuevo sitio web, proporcione una base científica y factual para las comunicaciones de la CLD.

42. En el próximo bienio, la secretaría se propone seguir desarrollando las herramientas de conocimientos y datos, dentro de la estructura del sitio web de la CLD, para garantizar que los interesados en la CLD dispongan de los conocimientos científicos pertinentes más recientes y para afianzar el mensaje general del nuevo sitio web.

IV. Coherencia y armonización en la adaptación basada en los ecosistemas, la reducción del riesgo de desastres basada en los ecosistemas, las soluciones basadas en la naturaleza y la ordenación sostenible de las tierras

43. En respuesta a la decisión 19/COP.14, la secretaría colaboró con el Instituto de Medio Ambiente y Seguridad Humana de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU-EHS), que a su vez se coordinó con las secretarías de la CLD, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y otros asociados pertinentes a fin de llevar a cabo una evaluación independiente y preparar un informe de investigación sobre la coherencia y la armonización entre la OST, la ABE, la RRD-Eco y las SBN¹¹.

44. El informe de la Universidad de las Naciones Unidas, titulado *Coherence and Alignment among Sustainable Land Management, Ecosystem-based Adaptation, Ecosystem-based Disaster Risk Reduction and Nature-based Solutions*, se publicó en noviembre de

¹¹ Walz, Y., Nick, F., Higuera Roa, O., Nehren, U., Sebesvari, Z. (2021). *Coherence and Alignment among Sustainable Land Management, Ecosystem-based Adaptation, Ecosystem-based Disaster Risk Reduction, and Nature-based Solutions*. UNU-EHS, CLD. Bonn (Alemania): <http://collections.unu.edu/view/UNU:8495>.

2021¹². En el informe se evalúan esos enfoques y se proporciona información sobre sus especificidades, semejanzas y diferencias en referencia a cómo se utiliza cada término en el contexto de la aplicación de las convenciones de Río y otros acuerdos internacionales, como el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

45. El informe contiene un análisis de esos conceptos, además de los antecedentes históricos, una comparación de las definiciones acordadas intergubernamentalmente, una comparación de la terminología utilizada, y las metas, marcos, estrategias y convenciones mundiales y nacionales pertinentes. El informe presenta también tres estudios de casos seleccionados para ilustrar cómo convergen los enfoques y para poner de relieve las sinergias y los beneficios secundarios que existen entre ellos.

46. El informe se elaboró tras un exhaustivo examen documental, centrado principalmente en las publicaciones oficiales de las entidades de las Naciones Unidas (la CLD, la CMNUCC, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR), la FAO y el CDB), el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, la ICP de la CLD y la documentación no publicada oficialmente por organizaciones pertinentes, como la WOCAT, la Alianza para el Medio Ambiente y la Reducción del Riesgo de Desastres, la Federación Europea de Bancos de Alimentos (FEBA), el Banco Mundial y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Como complemento de este examen, se llevó a cabo una revisión amplia de la bibliografía científica pertinente.

47. La investigación documental culminó en un borrador preliminar del informe que luego fue compartido y enriquecido con un taller participativo en el que intervinieron representantes de organizaciones que han sido fundamentales para el desarrollo de uno o más de esos enfoques o que son sus principales usuarios finales. Entre ellas, destacan el CDB, la FAO, la FEBA, la UICN, la CLD, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la UNDRR, el PNUMA, la CMNUCC, la Convención de Ramsar, Wetlands International y la WOCAT. Se aprovecharon las sugerencias de los participantes para mejorar la calidad y la utilidad del informe. El informe final fue elaborado y revisado por los mismos participantes del taller.

48. En el análisis histórico que figura en el informe se reconoce que la OST es el concepto más antiguo, y se subraya que se ha reconocido su importancia como un instrumento para tratar de manera sinérgica las cuestiones que se abordan en las tres convenciones de Río.

49. Al comparar las semejanzas y diferencias conceptuales entre los enfoques, el informe clasifica las SBN como un concepto más amplio y general, y luego centra el análisis en los puntos que tienen en común la OST, la ABE y la RRD-Eco, y en lo que distingue a cada una de ellas.

50. En el informe se analizaron los tres enfoques en función de sus objetivos específicos, así como los marcos de seguimiento y evaluación conexos. Las semejanzas y diferencias de las distintas categorías analizadas se representan en un marco conceptual (figura 2).

51. Se identificaron muchas semejanzas entre los tres enfoques: todos utilizan medidas para conservar las tierras, utilizarlas de manera sostenible y restaurarlas, y todos emplean tecnologías de OST. Las características de aplicación también son similares: por ejemplo, su carácter centrado en las personas, su transdisciplinariedad, su concentración en la equidad y la inclusión, y la integración de los conocimientos y las prácticas ambientales tradicionales e indígenas.

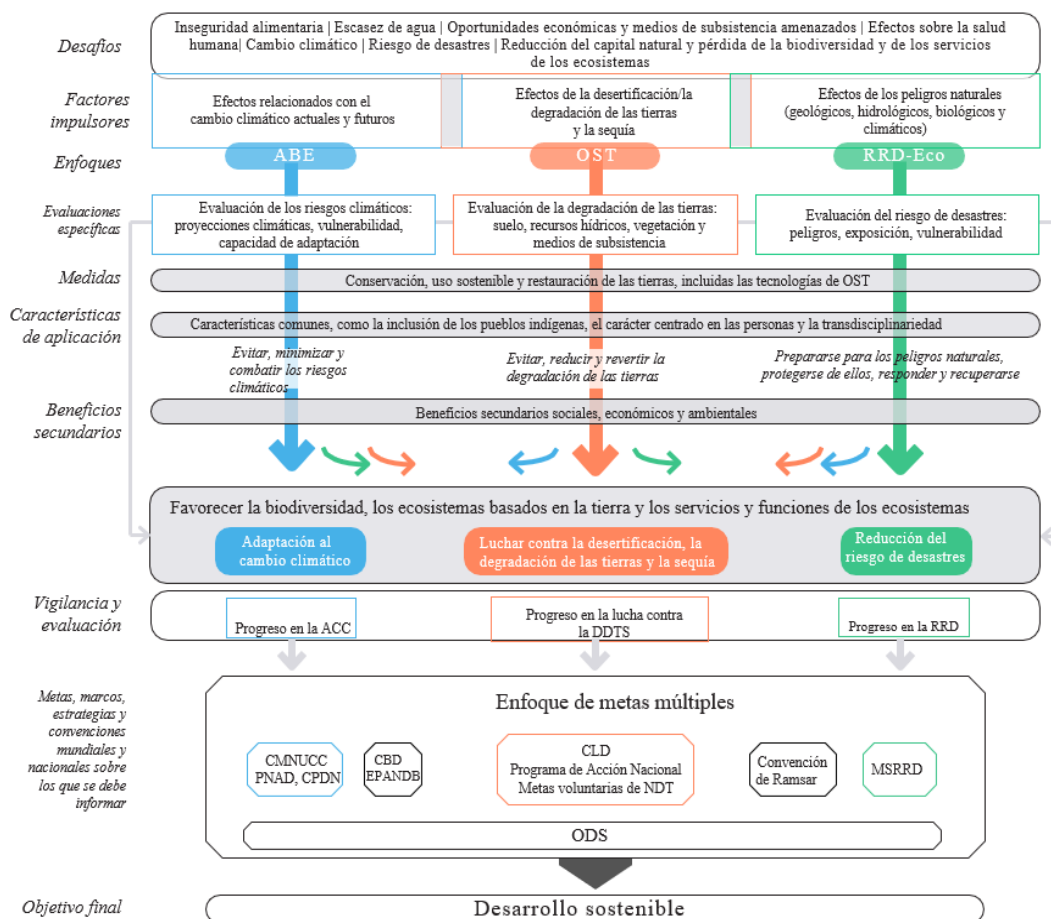
52. Además, el informe llegó a la conclusión de que, si bien variaban los objetivos específicos de cada enfoque y parte de la terminología básica utilizada en ellos, las definiciones subyacentes y las características de aplicación eran compatibles y compartían muchos de los objetivos secundarios, como la protección de la biodiversidad, el apoyo a las funciones y servicios de los ecosistemas o la promoción del desarrollo sostenible.

¹² *Ibid.*

53. El informe constató también que, a pesar de tener objetivos específicos diferentes, los proyectos de cada enfoque podían generar múltiples beneficios secundarios. Por consiguiente, los proyectos iniciados con arreglo a cualquiera de estos enfoques tienen el potencial de contribuir a la consecución de los objetivos específicos de los demás enfoques, lo que significa que estos proyectos podrían cumplir simultáneamente los objetivos de múltiples convenciones y marcos.

Figura 2

Marco conceptual de las semejanzas y diferencias entre la ordenación sostenible de las tierras, la adaptación basada en los ecosistemas y la reducción del riesgo de desastres basada en los ecosistemas¹³



ABE: adaptación basada en los ecosistemas / OST: ordenación sostenible de las tierras / RRD-Eco: reducción del riesgo de desastres basada en los ecosistemas / DDTs: desertificación, degradación de las tierras y sequía / ACC: adaptación al cambio climático / CMNUCC: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático / PNAD (CMNUCC): Plan Nacional de Adaptación / CPDN: contribución prevista determinada a nivel nacional / CBD: Convenio sobre la Diversidad Biológica / EPANDB: estrategias y plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica / CLD: Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación / NDT: neutralización de la degradación de las tierras / MSRRD: Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres

54. Dado que los diferentes enfoques pueden generar, y probablemente generarán, múltiples beneficios secundarios mutuos, en el informe se llegó también a la conclusión de que los beneficios secundarios no siempre se contabilizan para las metas establecidas por los

¹³ Walz, Y., Nick, F., Higuera Roa, O., Nehren, U., Sebesvari, Z. (2021). *Coherence and Alignment among Sustainable Land Management, Ecosystem-based Adaptation, Ecosystem-based Disaster Risk Reduction, and Nature-based Solutions*. UNU-EHS, CLD. Bonn (Alemania): <http://collections.unu.edu/view/UNU:8495>.

diferentes procesos. Debido a las ventanas de financiación específicas creadas para la consecución de objetivos concretos, los proyectos suelen estar orientados a uno solo de los múltiples objetivos.

55. Para garantizar que se contabilicen los múltiples beneficios secundarios para todos los objetivos pertinentes, el informe sugiere que debe tenerse en cuenta el potencial de generar múltiples beneficios secundarios mutuos en la fase de diseño del proyecto. Hacerlo así podría ayudar a los países a reducir la duplicación de esfuerzos y optimizar las inversiones globales necesarias para cumplir los distintos objetivos que están relacionados entre sí.

56. En el taller celebrado para examinar el informe, algunos participantes señalaron también que se habían ampliado los enfoques para la gestión sostenible del agua y de las tierras —tanto los nuevos como los ya existentes—, que también podían englobarse en el concepto amplio de las SBN y ajustarse a él, aunque era probable que todavía no estuviesen reconocidos en los marcos intergubernamentales. Los participantes hicieron referencia, entre otros, a ejemplos de agricultura de conservación, agroecología, agricultura regenerativa, agrosilvicultura, permacultura, agricultura biodinámica y agricultura inteligente contra la sequía. Los participantes en el taller sugirieron que analizar la coherencia y la armonización de manera similar a como lo había hecho la ONU redundaría en beneficio de la OST, la ABE, la RRD-Eco, y la CLD y demás acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, así como de las organizaciones encargadas de la aplicación de las SBN, la OST, la ABE y la RRD-Eco.

57. Como seguimiento de este informe, la ONU y la secretaría de la CLD pretenden seguir colaborando con los distintos interesados en el próximo bienio. La cooperación se traducirá en un taller para evaluar las conclusiones alcanzadas y tratar de adoptar medidas conjuntas para garantizar que los múltiples beneficios secundarios logrados por los distintos enfoques se tengan en cuenta en la fase de diseño de los proyectos.

V. Accesibilidad de las mejores prácticas de ordenación sostenible de las tierras

58. El aprovechamiento sostenible de los recursos de tierras y recursos hídricos es fundamental para cumplir el objetivo de la CLD (artículo 2 de la Convención), y el conocimiento de las prácticas adecuadas es esencial para su aplicación efectiva. En numerosas decisiones de la Conferencia de las Partes relativas a la interconexión entre la ciencia y las políticas y al intercambio de conocimientos se ha hecho hincapié en la importancia de proporcionar orientación práctica con base empírica para las soluciones sobre el terreno. En lo relativo al conocimiento de las prácticas de OST, la secretaría colabora, entre otros, con la WOCAT, que cuenta con una nutrida base de datos de prácticas de OST (tecnologías y enfoques).

59. Creada en 1992, la WOCAT es una red mundial de especialistas en OST que reúne a más de 2.000 miembros registrados en su plataforma, así como a más de 60 instituciones participantes y cerca de 30 iniciativas nacionales y regionales. La red pone en contacto a los interesados con especialistas y expertos en OST que comparten instrumentos y métodos para identificar ámbitos de actuación, y ofrece a los miembros la oportunidad de compartir conocimientos sobre la gestión de los recursos de tierras.

60. Los asociados del consorcio de la WOCAT son el Centro para el Desarrollo y el Medio Ambiente de la Universidad de Berna, la FAO, el Centro Internacional de Referencia e Información en Suelos, la alianza entre Bioversity International y el Centro Internacional de Agricultura Tropical, la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), el Centro Internacional de Investigaciones Agrícolas en Zonas Áridas (ICARDA) y el Centro Internacional para el Aprovechamiento Integrado de las Montañas.

61. En 2014, a raíz de la decisión 17/COP.11, la WOCAT fue reconocida como la principal base de datos recomendada para el intercambio de conocimientos y mejores prácticas en materia de OST por parte de los interesados en la CLD. A raíz de esta decisión, además, se transfirieron a la base de datos de la WOCAT y se integraron en ella las mejores prácticas de OST comunicadas anteriormente por las Partes a través del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación. Como parte del proceso de presentación de

informes nacionales de la CLD, se alienta a las Partes a que compartan las mejores prácticas pertinentes en materia de OST a través de la base de datos de la WOCAT. Se puede hacer referencia a las mejores prácticas de la base de datos de la WOCAT en los informes oficiales de los países, en el apartado relativo a la “acción sobre el terreno” del formulario de informe. Todas las mejores prácticas que están incluidas en la base de datos de la WOCAT se difunden a través del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD, con lo que se suman a los instrumentos de mitigación de los riesgos de la sequía que ofrece el Conjunto de Instrumentos para la Sequía de la CLD.

62. En el marco del 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la CLD, que se celebró en la India, la WOCAT presentó la iniciativa WOCAT 2020+, desarrollada por los asociados del Consorcio de la WOCAT en estrecha colaboración con la secretaría de la CLD¹⁴. La iniciativa tiene por objeto impulsar la adopción de prácticas de OST en todo el mundo reforzando la cooperación mundial.

63. La iniciativa WOCAT 2020+ tiene por objeto crear una plataforma puntera de conocimientos técnicos y generar un impulso transformador que permita a los países e instituciones adoptar prácticas de OST a mayor escala, lograr la neutralización de la degradación de las tierras y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible conexos que tratan las tres convenciones de Río, relativas a la tierra, el clima y la biodiversidad. A partir de los amplios conocimientos presentados en la base de datos mundial de OST y de las nuevas acciones colaborativas, la WOCAT 2020+ sintetiza las experiencias locales, nacionales y regionales, proporciona herramientas para adoptar decisiones con base empírica, facilita las investigaciones específicas y difunde las enseñanzas extraídas. Gracias a ello, multitud de interesados —desde los profesionales de la extensión agrícola hasta los funcionarios de enlace nacionales de la CLD— pueden acceder a nuevos conocimientos y orientaciones en materia de OST.

64. El 17 de febrero de 2020, la secretaría de la CLD y la WOCAT firmaron un acuerdo de asociación, comprometiéndose a implementar la Iniciativa WOCAT 2020+ junto con los asociados del consorcio.

65. En el marco de este acuerdo de asociación, se pusieron en marcha varios proyectos en 2020 y 2021, entre ellos un proyecto sobre el costo y los beneficios de la OST, en colaboración con la GIZ y la iniciativa Economía de la Degradación de las Tierras. A fin de contribuir a las iniciativas actuales orientadas a generar información relativa a los costos y beneficios de la OST, este proyecto tiene por objeto examinar, en la base de datos global de OST de la WOCAT, los datos relativos a los costos y beneficios de las tecnologías de OST, y analizar el potencial de creación de empleo de cada una de esas tecnologías.

66. Asimismo, se puso en marcha un proyecto para desarrollar un módulo sobre el género en la base de datos de la WOCAT. El nuevo módulo, que actualmente se está probando en 13 países distintos, tiene como objetivo que se conozca mejor el potencial de receptividad a las cuestiones de género de las tecnologías de OST y concienciar a los usuarios de la WOCAT, la comunidad de OST y los interesados en la CLD sobre las cuestiones relacionadas con el género. El documento ICCD/COP(15)/17 contiene más información al respecto.

67. En 2021, como parte del proyecto dirigido por la FAO y financiado por el FMAM para reforzar el Conjunto de Instrumentos para la Sequía de la CLD, se puso en marcha un proyecto orientado a reforzar los conocimientos sobre la OST en relación con la mitigación de los riesgos de la sequía, y a integrar mejor los datos sobre OST de la WOCAT en el Conjunto de Instrumentos para la Sequía. El análisis de las estadísticas de acceso al Conjunto de Instrumentos para la Sequía de la CLD muestra un aumento significativo del interés por la mitigación de los riesgos de la sequía¹⁵. Con este proyecto, la secretaría pretende responder a esa necesidad proporcionando orientación sobre políticas, mostrando prácticas de OST relevantes para el contexto específico de cada usuario y facilitando y mejorando el acceso a

¹⁴ https://www.wocat.net/documents/1082/WOCAT2020_Concept_Note.pdf.

¹⁵ Google Analytics facilita las estadísticas de acceso al Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD. Este servicio proporciona estimaciones del número de visitantes de las distintas páginas y secciones del Centro de Intercambio de Conocimientos, así como indicaciones de las consultas de búsqueda en Internet que llevaron a los usuarios hasta allí. Véase también el párrafo 40 *supra*.

estas últimas. Puede obtenerse más información sobre este proyecto en el documento ICCD/COP(15)/15.

68. En el marco del mismo proyecto, la secretaría se asoció con la WOCAT a fin de identificar las prácticas de OST para la mitigación de las fuentes de las TAP, con el objetivo de integrar esas prácticas en el Conjunto de Instrumentos para las TAP de la CLD. El proyecto, que se espera que se finalice en el transcurso de 2022, también pretende reforzar las sinergias entre el Conjunto de Instrumentos para la Sequía y el Conjunto de Instrumentos para las TAP. El proyecto está coordinado y gestionado por la Universidad de Berna en nombre del consorcio de la WOCAT, mientras que el ICARDA aporta los conocimientos técnicos necesarios.

69. Además, la secretaría colaboró con la WOCAT en 2020 y 2021 para elaborar un folleto y una campaña en los medios sociales sobre la ordenación sostenible de las tierras y la restauración de los ecosistemas con motivo del lanzamiento del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas. El folleto demuestra el papel central de la OST en los ocho ecosistemas identificados para estructurar las actividades del decenio. Elaborado a partir de la recopilación de mejores prácticas de la base de datos de la WOCAT, el folleto ilustra los ocho ecosistemas con numerosos ejemplos concretos de proyectos de OST aplicados sobre el terreno, desde proyectos de agrosilvicultura dinámica en Bolivia y de ordenación rotativa de pastizales en Uzbekistán, hasta iniciativas de agricultura urbana en Uganda¹⁶. Se puede obtener más información sobre la materia en el documento ICCD/COP(15)/3.

70. Para el próximo bienio, la secretaría tiene como objetivo fomentar la colaboración con la WOCAT desarrollando más herramientas y productos del conocimiento sobre la OST y atendiendo las necesidades identificadas por los interesados en la CLD.

VI. Conclusiones y recomendaciones

71. **Habiendo examinado los informes citados en el presente documento, las modalidades de trabajo de la ICP, los progresos realizados en el desarrollo del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD, el informe sobre la coherencia y la armonización entre la ABE, la RRD-Eco, las SBN y la OST, y el informe sobre la difusión de las mejores prácticas en materia de OST, el CCT tal vez desee examinar las siguientes conclusiones, a fin de formular recomendaciones a la CP.**

72. **Las mejoras en el proceso de renovación gradual de la ICP mantuvieron un equilibrio regional y disciplinario adecuado en su composición. Sin embargo, las preocupaciones planteadas por la Mesa del CCT en relación con el equilibrio entre hombres y mujeres, así como la necesidad de integrar la perspectiva de género en toda la labor de la ICP, ponen de manifiesto la necesidad de adoptar una política de género específica para la ICP y un plan de aplicación para mejorar el equilibrio de género y abordar las cuestiones relacionadas con el género en el marco de la ICP, lo que complementaría el mandato de la ICP. En los últimos años, otros paneles y órganos científicos intergubernamentales han formulado e instaurado una política de género y un plan de aplicación¹⁷. Si bien sigue habiendo dificultades, este enfoque ha contribuido a los progresos realizados en la mejora del equilibrio de género y en la resolución de los problemas relacionados con el género¹⁸.**

73. **Es necesario seguir estudiando la posibilidad de ampliar las comunicaciones directas con las Partes sobre los progresos en la labor de la ICP más allá de las comunicaciones entre los miembros de la Mesa del CCT dentro de sus regiones,**

¹⁶ <https://www.unccd.int/publications/restoring-life-land-role-sustainable-land-management-ecosystem-restoration>.

¹⁷ Véase, por ejemplo, la política de género y el plan de aplicación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2020/05/IPCC_Gender_Policy_and_Implementation_Plan.pdf.

¹⁸ Véase la experiencia del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático: <https://www.nature.com/articles/d41586-022-00208-1?proof=tNature>.

reconociendo las limitaciones de presentar resultados preliminares de las evaluaciones científicas de la ICP antes del proceso de examen independiente descrito en la decisión 19/COP.12.

74. Gracias al generoso apoyo de las Partes, la secretaría ha conseguido durante el bienio 2020-2021 movilizar recursos para el funcionamiento eficaz de la ICP, lo que ha permitido que esta última completara todas las tareas que se le habían asignado en su programa de trabajo.

75. El Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD ha demostrado ser una herramienta eficaz que conecta los conocimientos científicos pertinentes, por ejemplo de la ICP, con las políticas y la aplicación.

76. La secretaría puede aprovechar las sinergias entre las herramientas de conocimiento desarrolladas por la ICP y otras herramientas ofrecidas, como el Conjunto de Instrumentos para la Sequía y el Conjunto de Instrumentos para las TAP, englobándolas todas en una sola plataforma.

77. El informe sobre la coherencia y la armonización entre la ABE, la RRD-Eco, las SBN y la OST proporcionó información valiosa acerca de las diferencias y semejanzas entre esos enfoques y subrayó el papel central que desempeñaban las soluciones basadas en la tierra y la OST en todos los enfoques.

78. Sobre la base del informe, se puede concluir que los enfoques son compatibles, y que si se tienen en cuenta múltiples beneficios secundarios mutuos en la fase de diseño de los proyectos desde todos los enfoques, se pueden optimizar las inversiones globales necesarias para alcanzar los distintos objetivos que están relacionados entre sí. Ello podría permitir también a los interesados de la CLD beneficiarse de oportunidades de financiación dirigidas a múltiples objetivos en la ejecución de proyectos de OST. Esos proyectos pueden diseñarse para incluir beneficios secundarios orientados a objetivos específicos de la CLD, permitiendo al mismo tiempo a las partes interesadas informar sobre los progresos realizados en la consecución de los objetivos de las distintas convenciones de Río.

79. Además, otros enfoques que no se han incluido en la comparación realizada en este informe y que todavía no han sido reconocidos formalmente por la CLD y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente pueden suponer una oportunidad. Teniendo en cuenta el amplio abanico de actividades que se llevan a cabo en el marco de esos otros enfoques, que pueden no estar todavía recogidas en los informes correspondientes presentados en el marco de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, sería beneficioso para todos los interesados efectuar un análisis de su armonización a semejanza del que llevó a cabo la UNU.

80. La colaboración entre la CLD y el consorcio de la WOCAT ha permitido alinear eficazmente los objetivos de la nueva estrategia de la WOCAT con los de la CLD. Se han desarrollado ya y se siguen desarrollando múltiples proyectos destinados a proporcionar herramientas de conocimiento específicas orientadas a las necesidades de los interesados en la CLD.

81. La base de datos de la WOCAT puede seguir siendo una herramienta valiosa para que los interesados en la CLD intercambien conocimientos, mientras que los instrumentos que están en fase de desarrollo contribuyen a fomentar la capacidad de los interesados en la CLD de conformidad con el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030.

82. El CCT tal vez desee tener en cuenta estas conclusiones cuando celebre consultas para presentar un proyecto de decisión a la CP basado en el proyecto de texto para las negociaciones que figura en el documento ICCD/COP(15)/CST/8 y que, de conformidad con la decisión 32/COP.14, contiene todos los proyectos de decisión que se someterán al examen de las Partes en el 15º período de sesiones del CCT.